

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2564731

210 N° 114
MANIFESTACIÓN MINERA
CACHAPOAL 1 AL 32
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES MYG LTDA.
REP.: 8937 (1259332)

Rancagua, veintidós de Octubre de dos mil veinticuatro.- Don Álvaro Guerrero Zúñiga presentó para su inscripción lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO; SEGUNDO OTROSÍ: NOTIFICACION; TERCERO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. de Rancagua MARCO ESTEBAN BERARDI GUAJARDO. abogado, chileno, casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad número 13.948.437-1, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES MYG LTDA Sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.978.000-9, ambos domiciliados para estos efectos en kilómetro 22 carretera de la fruta comuna de San Vicente Tagua Tagua, Región de O'Higgins, a US. con respeto digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos, ubicados en la comuna de Rancagua provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, vengo en solicitar una manifestación minera que denominaré "CACHAPOAL 1 AL 32", la cual comprende 32 pertenencias de 5 hectáreas cada una. El Punto de Interés de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.216.150,00 metros, Este: 336.000,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. La cara superior de la Concesión de Explotación tiene la forma de un rectángulo, abarca una superficie de 160 hectáreas y sus lados miden 800 metros orientados Norte - Sur U.T.M, por 2.000 metros orientados Este - Oeste U.T.M. POR TANTO, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del del Código de Minería. RUEGO A US: Se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación, y dándoseme copia autorizada para ello, y en definitiva otorgarme la concesión de explotación solicitada. PRIMER OTROSÍ: Que por acto vengo en acompañar mandato judicial reducido a escritura pública donde consta mi facultad para representar a la solicitante SEGUNDO OTROSÍ: Pido conforme las reglas de la tramitación electrónica que las resoluciones dictadas en estos autos se notifiquen a la siguiente casilla electrónica: mberardiabogado@gmail.com. TERCER OTROSÍ: Que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión vengo en este acto en asumir el patrocinio y poder en esta causa.- Hay un timbre- PRIMER JUZGADO CIVIL RANCAGUA.- 22 Octubre 2024 - Conforme con su original - Hay una firma.- NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Rancagua CAUSA ROL: V-287-2024 CARATULADO: SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES M Y G LIMITADA/ Jho.- Rancagua, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro Certifico: Que la presente Manifestación Minera ingresó a través de la página web del Poder Judicial a este Primer Juzgado Civil de Rancagua el 09 de octubre de 2024, a las 17:30 horas y se anotó bajo el N° 24, en el Libro respectivo del Tribunal.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Rancagua CAUSA ROL: V-287-2024 CARATULADO: SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES M Y G LIMITADA/ Jho.- Rancagua, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro Proveyendo a la presentación de folio 3, de 14 de octubre de 2024: A lo Principal: Por cumplido con lo ordenado, estese a lo que se resolverá a continuación; Al Otrosí: Por acompañada digitalmente. Proveyendo derechamente a la presentación de folio 1, de 09 de octubre de 2024: A lo Principal: Inscribase, obténgase copia al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 4 de la Ley N°20.886 y Publíquese: Al Primer Otrosí: Por acompañada digitalmente; Al Segundo Otrosí: En cuanto a la forma especial de notificación, no encontrándose implementada por el Tribunal, No ha lugar a lo solicitado; Al Tercer Otrosí: Téngase presente. - En Rancagua, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Copia se agrega bajo el N° 228 al final

CVE 2564731

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del presente Registro.- DOY FE.-L. MAURICIO ASTUDILLO PIZARRO CONSERVADOR ARCHIVERO RANCAGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de Rancagua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Rancagua certifica que la copia de la inscripción de fojas 210 número 114 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 22 de Octubre de 2024.- Conservador de Minas de Rancagua.- Gamero 446.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 210 N° 114 de 2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula N° 1259332.- Código retiro e5606 C.M.P. MAURICIO ALFREDO ASTUDILLO PIZARRO Digitally signed by MAURICIO ALFREDO ASTUDILLO PIZARRO Date: 2024.10.23 18:08:44 -03:00 Reason: Conservador de Bienes Raices de Rancagua Location: Rancagua - Chile. N° Certificado 2736406.- www.fojas.cl.

